

**Resolución de 9 de septiembre de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), de declaración de disponibilidad de crédito y ampliación de presupuesto en las convocatorias para el año 2026 del “Programa NEOTEC” y del “Programa Misiones Ciencia e Innovación”, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027**

Con fechas 8 de abril y 6 de mayo de 2026 se publicaron en el Boletín Oficial del Estado los extractos de las Resoluciones de 6 de abril 2026 y de 30 de abril de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por las que se aprueban las convocatorias para el año 2026 de los procedimientos de concesión de ayudas destinadas, respectivamente, al “Programa NEOTEC” y al “Programa Misiones de Ciencia e Innovación”, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Ambas convocatorias prevén la posibilidad de incrementar el presupuesto disponible cuando, como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 58.2.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se produzca un aumento del crédito disponible antes de la concesión de las ayudas.

Así, la Resolución de 8 de abril de 2026 establece que se podrá incrementar el presupuesto de la convocatoria, con una dotación inicial máxima de 20.000.000 euros, en una cuantía adicional de hasta 30.000.000 euros. De esta cuantía adicional se podrá reservar una parte o incluso la totalidad para financiar solicitudes en el ámbito de la Seguridad y Defensa, en el caso de que la disponibilidad de crédito adicional así lo indique. En este caso, resultarán aplicables las condiciones descritas en el Anexo VII (artículos 5.4 y 5.5).

Por su parte, la Resolución de 30 de abril de 2026 prevé la posibilidad de incrementar el presupuesto de la convocatoria, de 60.000.000 euros, en una cuantía adicional de hasta 90.000.000 euros. De esta cuantía adicional se podrá reservar una parte o incluso la totalidad para financiar propuestas en misiones o retos concretos en el caso de que la disponibilidad de crédito adicional así lo indique (artículos 4.3 y 4.4).

En ambos casos, la efectividad de la referida cuantía adicional está condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas.

El 22 de abril de 2025, el Gobierno presentó el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa como la respuesta de España a un contexto internacional marcado por la creciente beligerancia rusa, la aparición de nuevas amenazas híbridas, y el replanteamiento de la alianza atlántica. Supone un reflejo claro de su firme compromiso con la seguridad de la ciudadanía, el progreso tecnológico del país y el avance del proyecto europeo.

La innovación ocupa un papel relevante en el Plan, ya que no solo fortalece las capacidades militares del país, sino que también impulsa de forma decisiva la

transformación del tejido productivo nacional, a través del desarrollo de tecnologías de doble uso (aquellas que pueden aplicarse tanto en el ámbito civil como en el militar).

El plan, en su página 12, establece un horizonte temporal a largo plazo, de carácter plurianual, en el que “El Gobierno de España planea mantener la inversión en seguridad y defensa en el 2% del PIB mientras dure la actual coyuntura internacional y hasta que la UE alcance los objetivos de autonomía industrial y seguridad recogidos en su Libro blanco de defensa” y donde recoge expresamente el papel del CDTI en este horizonte a largo plazo “[...] Otros mecanismos que contribuirán a este despliegue de largo plazo serán el Plan Nacional de Ciberseguridad, los programas de financiación a consorcios empresariales y centros de investigación del CDTI, [...]”.

En consonancia con lo anterior, los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2026, incluyen la siguiente partida presupuestaria:

| Concepto         | Denominación                                                                                      | Importe       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 28.08.467C.74927 | Al CDTI para subvenciones dentro del Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa | 150.000.000 € |

Mediante orden ministerial de fecha 19 de agosto de 2026 se acordó la transferencia al CDTI de fondos para la concesión de subvenciones en el marco del Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y Defensa a través de las convocatorias del año 2026 de los programas Misiones y NEOTEC. Tales fondos deben destinarse a solicitudes vinculadas al ámbito de la Seguridad y la Defensa.

Como consecuencia de las circunstancias señaladas, se ha producido un aumento del crédito disponible en las convocatorias de los programas Misiones y NEOTEC antes de la concesión de las ayudas y concurre el supuesto previsto en el artículo 58.2.a), apartado 4º, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, por lo que procede la declaración de disponibilidad del crédito.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

## RESUELVO

PRIMERO. PROGRAMA NEOTEC. Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 20.000.000 euros como cuantía adicional efectiva para la convocatoria del año 2026 del Programa NEOTEC, con cargo a la partida presupuestaria 28.08.467C.74927, y la subsiguiente ampliación del presupuesto de la convocatoria.

Esta cuantía adicional deberá destinarse en su totalidad a la financiación de solicitudes vinculadas a la Seguridad y Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Anexo VII de la convocatoria.

SEGUNDO. PROGRAMA MISIONES CIENCIA E INNOVACION. Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 80.000.000 euros como cuantía adicional efectiva para la convocatoria del año 2026 del Programa Misiones de Ciencia e Innovación, con cargo a la partida 28.08.467C.74927, y la subsiguiente ampliación del presupuesto de la convocatoria.

Esta cuantía adicional se destinará en su totalidad a la financiación de solicitudes encuadradas en la misión "Nuevas capacidades para avanzar en la autonomía estratégica en seguridad y defensa".

La presente declaración de créditos disponibles se publicará en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

La Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.